



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 342 -2021/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 09 JUN 2021

VISTO: El Informe N° 118-2021/GOB.REG.HVCA/GGR-ORAJ con Reg. Doc. N° 1848055 y Reg. Exp. N° 1395238, el Informe N° 540-2021/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, el Informe N° 023-2021/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-bvc, el Informe N° 120-2021/GOB.REG.HVCA/ORAJ-OC y la Liquidación Financiera del componente: Elaboración de Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud de Primer Nivel de Atención de los Puestos de Salud de Lecclespampa, Manyacc, Chanquil, Patacancha y Pampapuquio, de la Microred Paucará, Red Acobamba del departamento de Huancavelica; y,

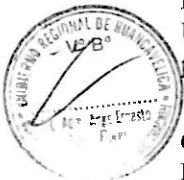
CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el artículo 31 de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el artículo 2 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con fecha 29 de diciembre del 2009 se suscribió el Contrato de Servicio de Consultoría N° 316-2009/ORAJ, procedente del Proceso de Selección de la Adjudicación Directa Selectiva N° 103-2009/GOB.REG.HVCA/CE – Primera Convocatoria, entre el Gobierno Regional de Huancavelica y el Consorcio AG&J (integrado por Jimmy Luis Bustamante Lapa, Alejandro Dennis Bustamante Lapa y Gladys Martínez Quispe) representando por el señor Jimmy Luis Bustamante Lapa, para la Elaboración del Expediente Técnico del proyecto “Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud de Primer Nivel de Atención de los Puestos de Salud de Lecclespampa, Manyacc, Chanquil, Patacancha y Pampapuquio, de la Microred Paucará, Red Acobamba del departamento de Huancavelica”, por un monto ascendente a S/ 60,250.00 (Sesenta mil doscientos cincuenta con 00/100 Soles) a todo costo, incluido IGV, con un plazo de ejecución de la prestación desde el 30 de diciembre del 2009 hasta el 02 de febrero del 2010;

Que, mediante Carta N° 004-CONSORCIO AG&J-JLBL/CO-HVCA de fecha 02 de febrero del 2010, el Sr. Jimmy Luis Bustamante Lapa - representante legal de la consultoría Consorcio AG&J presentó a la Gerencia Regional de Infraestructura el Expediente Técnico del proyecto “Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud de Primer Nivel de Atención de los Puestos de Salud de Lecclespampa, Manyacc, Chanquil, Patacancha y Pampapuquio, de la Microred Paucará, Red Acobamba del departamento de Huancavelica”, para su evaluación y aprobación por la Comisión Regional de Evaluación de Expedientes Técnicos (CREET);

Que, así con Acta de Aprobación N° 087-2010/CREET de fecha 09 de agosto del 2010, en referencia al Informe N° 040-2010/GOB.REG.HVCA/GRI/CRET/cega suscrito por el Ing. César Ebimael Gonzales Antezana – Evaluador de la CREET y el Informe N° 217-2010/GOB.REG.HVCA/GRI/CRET/rmd del 11 de mayo del 2010 suscrito por el Arq. Richar Gilberto Morales Díaz – Coordinador de la CREET, la Comisión Regional de Evaluación de Expedientes Técnicos aprueba el expediente técnico recomendando su aprobación vía acto resolutorio; por consiguiente, mediante Resolución Gerencial Regional N° 151-2010/GR.HVCA/GRI, de fecha 10 de agosto del 2010, la Gerencia Regional de Infraestructura aprueba el Expediente Técnico del Proyecto “Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud de Primer Nivel de Atención de los Puestos de Salud de Lecclespampa, Manyacc, Chanquil, Patacancha y Pampapuquio, de la Microred Paucará, Red Acobamba del departamento





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

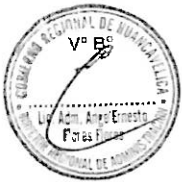
Nº. 342 -2021/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 09 JUN 2021

de Huancavelica”, con un presupuesto total de S/ 3,314,534.51 (Tres millones trescientos catorce mil quinientos treinta y cuatro con 51/100 Soles), ubicado en las localidades de Lecclespampa, Manyacc, Chanquil, Patacancha y Pampapuqio, distritos de Rosario, Anta y Paucará, provincia de Acobamba, departamento de Huancavelica, para su ejecución por la modalidad de Administración Directa, en un plazo de 120 días calendario;



Que, a fin de permitir el saneamiento contable de la cuenta 1505.02 Elaboración de Expediente Técnico, mediante Informe N° 540-2021/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, de fecha de recepción 12 de mayo del 2021, el Arq. Arturo Jesús Mattos Gilvonio - Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación otorga la conformidad a la Liquidación Financiera del componente: Elaboración de Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública con CUI N° 2106271, elaborada por la CPC Betty Ninfa Valero y recomienda su aprobación mediante acto resolutivo;



Que, estando a lo expuesto, resulta necesario aprobar la Liquidación Financiera del componente: Elaboración de Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública “Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud de Primer Nivel de Atención de los Puestos de Salud de Lecclespampa, Manyacc, Chanquil, Patacancha y Pampapuqio, de la Microred Paucará, Red Acobamba del departamento de Huancavelica”, para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

I. Características Técnicas en términos generales:

- Nombre del proyecto : “Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud de Primer Nivel de Atención de los Puestos de Salud de Lecclespampa, Manyacc, Chanquil, Patacancha y Pampapuqio, de la Microred Paucará, Red Acobamba del departamento de Huancavelica”
- Registro Banco de Proyectos : CUI N° 2106271
- Pliego : 447 Gobierno Regional de Huancavelica
- Unidad Ejecutora Presupuestal : 001 Región Huancavelica – Sede Central
- Consultoría responsable del servicio : Consorcio AG&J (integrado por Jimmy Luis Bustamante Lapa, Alejandro Dennis Bustamante Lapa y Gladys Martínez Quispe)
- Resolución aprob. Exped. Técnico : R.G.R. N° 151-2010/GOB.REG.HVCA/ GRI
- Función : 20 Salud
- Programa : 044 Salud Individual
- Sub Programa : 0096 Atención Médica Básica
- Ubicación
 - Localidad : Lecclespampa, Manyacc, Chanquil, Patacancha y Pampapuqio
 - Distrito : Rosario, Anta y Paucará
 - Provincia : Acobamba
 - Departamento : Huancavelica
- Modalidad de ejecución : Contrato
- Presupuesto programado : S/ 68,670.00
- Presupuesto ejecutado : S/ 61,328.00

II. Características Presupuestales Financieras:





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 312 -2021/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 09 JUN 2021

a.) Conciliación de Liquidación Presupuestal y Financiera:

- Nombre del Proyecto : “Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud de Primer Nivel de Atención de los Puestos de Salud de Lecclespampa, Manyacc, Chanquil, Patacancha y Pampapuquio, de la Microred Paucará, Red Acobamba del departamento de Huancavelica”.
- Función : 20 Salud
- Programa Funcional : 044 Salud Individual
- Sub Programa Funcional : 0096 Atención Médica Básica
- Fuente de Financiamiento : 1-00 Recursos Ordinarios
- Modalidad de Ejecución : Contrato
- Presupuesto asignado : S/ 68,670.00
- Presupuesto ejecutado : S/ 61,328.00
- Meta SIAF : 0286
- Año Presupuestal : 2010

| LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL | | LIQUIDACIÓN FINANCIERA | | |
|------------------------------------|------------------|------------------------|--|------------------|
| Concepto | Importe S/. | Cuenta Divisionaria | Descripción | Importe S/. |
| Elaboración del Expediente Técnico | | 1505 | Estudios y Proyectos | |
| Personal | 0.00 | 1505.02 | Elaboración de Expediente Técnico | |
| Bienes | 522.00 | 1505.0202 | Elaboración de Expediente Técnico en proceso | |
| Servicios | 60,772.00 | 1505.020201 | Por Contrata | 60,250.00 |
| Otros | 0.00 | 1505.020203 | Por Administración Directa - Bienes | 522.00 |
| | | 1505.020204 | Por Administración Directa - Servicios | 556.00 |
| TOTAL S/ | 61,328.00 | | TOTAL S/ | 61,328.00 |

De conformidad a la Directiva N° 008-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI: Normas y Procedimientos para la Liquidación Final de Obras y Proyectos de Infraestructura ejecutados por la modalidad de Contrata en el Gobierno Regional de Huancavelica”, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 310-2010/GOB.REG.HVCA/GGR;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, Oficina de Economía, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría general

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 421-GOB.REG.HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 298-2020/GOB.REG.HVCA/GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR la Liquidación Financiera del Componente: Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto “Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 342 - 2021/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 09 JUN 2021

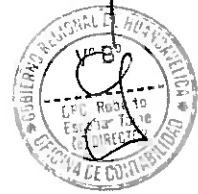
Salud de Primer Nivel de Atención de los Puestos de Salud de Lecclespampa, Manyacc, Chanquil, Patacancha y Pampapuquio, de la Microred Paucará, Red Acobamba del departamento de Huancavelica”, con CUI N° 2106271, elaborado por la modalidad de contrata por la consultoría Consorcio AG&J representando por el señor Jimmy Luis Bustamante Lapa, por el importe de S/ 61,328.00 (Sesenta y uno mil trescientos veintiocho con 00/100 Soles), de acuerdo al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.



ARTICULO 2°.- RECOMENDAR a la Oficina de Contabilidad de la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, realizar la transferencia contable del costo total del Componente: Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto “Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud de Primer Nivel de Atención de los Puestos de Salud de Lecclespampa, Manyacc, Chanquil, Patacancha y Pampapuquio, de la Microred Paucará, Red Acobamba del departamento de Huancavelica”, a la Unidad Ejecutora de Inversiones Gerencia Sub Regional de Acobamba, ejecutor de la obra.



ARTICULO 3°.- RECOMENDAR a la Oficina de Contabilidad o la que haga sus veces en la Gerencia Sub Regional de Acobamba, incorporar el saldo contable del costo del Componente: Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto “Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud de Primer Nivel de Atención de los Puestos de Salud de Lecclespampa, Manyacc, Chanquil, Patacancha y Pampapuquio, de la Microred Paucará, Red Acobamba del departamento de Huancavelica”, al costo de inversión de la ejecución de obra con la finalidad de tener contabilizado el costo global del proyecto.



ARTICULO 4°.- RECOMENDAR a la Oficina Sub Regional de Supervisión y Liquidación de la Gerencia Sub Regional de Acobamba, incluir el costo de la Elaboración del Expediente Técnico en la liquidación final físico financiera del proyecto “Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud de Primer Nivel de Atención de los Puestos de Salud de Lecclespampa, Manyacc, Chanquil, Patacancha y Pampapuquio, de la Microred Paucará, Red Acobamba del departamento de Huancavelica”, con CUI N° 2106271, para fines de transferencia y cierre en el Banco de Inversiones.



ARTÍCULO 5°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional Huancavelica, a la Gerencia Sub Regional de Acobamba, a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, y Oficina de Contabilidad, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Ing. Giovanni L. Naupari Yacolca
GERENTE GENERAL REGIONAL

RB11/egme

